



CONECTANDO EMPRESAS CON ODS | 2024



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL

- **Objetivo**
Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
- **ODS Conexos:**
 - ODS 5 Igualdad de Género
 - ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- **Tipo de Iniciativa**
Política de la Empresa (transversal a todos los centros operativos)
- **Localización:**
 - Alcance Nacional

METAS QUE ABORDA LA INICIATIVA

Metas 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios



DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Veolia, compañía líder en la gestión de recursos y que en Argentina emplea a más de 2.100 personas, implementó un protocolo destinado a prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el lugar de trabajo como parte de su cultura empresarial. Este protocolo tiene como objetivo garantizar el respeto del derecho humano al trabajo, a través de la generación de un ambiente libre de violencia laboral.

La violencia en el ámbito laboral, atenta contra la dignidad humana de las personas, provocando efectos perjudiciales sobre la integridad psíquica y física, generando un obstáculo para su inserción al mercado del trabajo y el desarrollo de una ciudadanía plena. Para reducir y eventualmente eliminar la violencia laboral, Veolia se enfoca en capacitar a sus equipos de recursos humanos para sensibilizar y educar sobre la violencia laboral, sus diferentes manifestaciones y los canales disponibles para consultas y denuncias.

Este protocolo contiene las bases y los principios, reconocidos en acuerdos y tratados internacionales ratificados por la República Argentina. En especial el convenio 190 de la OIT, ratificado por la ley nacional N°27.580, el cual entró en vigencia en el país el 23 de febrero del 2022, que reconoce el derecho de toda persona a un ambiente de trabajo libre de violencias y acoso. También adhiere a la ley nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquier ámbito en el que desarrollen relaciones interpersonales.

El objetivo es conformar un procedimiento claro para la prevención, protección, asistencia y acceso a vías institucionales de las personas que atraviesan una situación de violencia, con el fin último de preservar su vida, sus derechos y su integridad.

La compañía incentiva el realizar consultas y/o denuncias al departamento de recursos humanos como buena práctica ante un caso de violencia, se establecieron procedimientos de prevención y abordaje ante estas situaciones donde se aplicarían medidas de reaprendizaje, seguimiento y/o sanción a quienes incurran en alguna conducta violenta, se brindan a las personas afectadas asistencia y recursos para subsanar su situación y se realiza la concientización sobre la violencia y el acoso laboral y sus consecuencias.

Así constituyendo un soporte adecuado para la construcción de espacios seguros y libres de violencias y el compromiso de Veolia con esta agenda de derechos.



Contribución de la iniciativa al ODS correspondiente

USO DE INDICADORES DE GESTIÓN

Número de consultas/denuncias realizadas y resueltas.

Alianzas Estratégicas

- *Privadas (Cadena de valor / Joint Venture)*

Consultora Grow Género y Trabajo

Cadena de Valor

Este protocolo impacta en todos los colaboradores (más de 2.100 empleados) de Veolia Argentina asegurando un ambiente laboral seguro y cómodo.

Anexo

- **Protocolo de Prevención y Actuación contra la Violencia Laboral | Veolia Argentina & Uruguay**
<https://www.youtube.com/watch?v=auRhfcqKOIO>





Esta iniciativa se presentó en el marco del programa "Conectando Empresas con ODS" desarrollado por CEADS en alianza con EY Argentina.

COPYRIGHT 2024